



# BOLETÍN

DE LA

## Cámara Oficial de Comercio e Industria

DE CACERES

Núm. 105

Enero de 1923

### SUMARIO

Actuación de la Cámara: Sesión ordinaria del día 19 de Enero de 1923.—Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden, (conclusión).—Delegado oficial de las Ferias de Leipzig en España — Embajador de España en Londres.

PLAZA, NÚMS. 4 Y 6 — VÉASE ANUNCIO

OFICINA DE RECLAMACIONES

a los Ferrocarriles

CACERES—TIP., ENC. Y LIB. DE LUCIANO JIMÉNEZ MERINO

19 — Portal Llano — 19

Almacenes de Maderas, Yesos,  
Cementos y Coloniales



**JOSÉ CANDELA MAGRO**



CÁCERES:

San Juan, 33 y Estación del ferrocarril

TELÉFONOS NÚMEROS 7 Y 146

**ELPIDIO SOLIS BORRELLA**

ARCO DEL REY, N.º 2. CÁCERES

**DIRECTOR "LA URBANA,"**

Seguros de cosechas, de muebles y edificios

**PROCURADOR**

y

**AGENTE DE CLASES PASIVAS**

Teléfonos 20 y 88.

FÁBRICA DE HARINAS Y ELECTRICIDAD de Lázaro Guillén.—San Francisco, Cáceres.

---

ALMACÉN DE HIERROS Y COLONIALES de Santos Pérez García (hijo de Laureano Pérez).—Ronda de Cánovas, Cáceres.

---

FÁBRICA DE CALES BLANCA Y MORENA de José Hernández Wrigch. Proximidades de la Estación, Cáceres.

---

CRISTÓBAL MENDIETA CANTERAS. Surtido establecimiento de Mercaadería, Paquetería y Novedades.—Alfonso XIII, 1, Cáceres.

---

JOSÉ BLÁZQUEZ. Almacén de cereales. Estación, Cáceres.

---

FÁBRICA DE ALPARGATAS, CORDELERÍA Y CALZADO. Evaristo Maza.—Alfonso XIII, 8, Cáceres.

JULIO FERNÁNDEZ SILVA. Procurador.

Margallo, 14, Cáceres.

---

GABINO MURIEL POLO. Almacén de cereales.

Estación, Cáceres

---

MANUEL REQUEJO Y HERMANOS. Abonos minerales y aparatos agrícolas.—Alfonso XIII, 7, Cáceres.

---

GONZALO VICHO. Almacén de cereales.

Estación, Cáceres.

---

SATURNINO CASARES. Ultramarinos y Almacén de cereales.—  
za Mayor, 2, Cáceres.

---

GRAN FÁBRICA DE CURTIDOS. Viuda de Aquilino González.

Tenerías, Cáceres

# Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria

DE CACERES

REVISTA MENSUAL

— Precio de suscripción: una peseta al año. —

Redacción y Administración: Secretaría de la Cámara, Plaza Mayor, números 4 y 6

AÑO X

Enero de 1923

NÚM. 105

## ACTUACIÓN DE LA CÁMARA

*Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Enero de 1923*

En la ciudad de Cáceres, en la fecha indicada, reunidos don Eloy Sánchez de la Rosa, D. Gabino Muriel Polo, D. Juan Reicio, D. Dámaso García, D. Tirso González, D. Angel Valhondo, D. Cristóbal Mendieta, D. Valentín Domínguez, D. José Blázquez, D. Tomás Pérez y el que suscribe, con el fin de celebrar la sesión mensual ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente de vocales en la primera, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Rogar a la Cámara de Comercio de Madrid que nos comunique el resultado de la gestión iniciada sobre exención por parte de los comerciantes que paguen más de 1.500 pesetas de contribución al Tesoro de hacer la declaración jurada relativa al número de obreros empleados, al capital invertido en el negocio y a la importancia de las ventas.

Celebrar sesión el día 6 del próximo mes de Febrero para tratar de este asunto, si no estuviese resuelto a satisfacción para el comercio en dicha fecha.

Quedar enterada de todos los asuntos de trámite despachados desde la última sesión, ya por la presidencia, ya por el señor secretario.

Comunicar al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, que al informar en lo referente a los derechos obvencionales de los funcionarios de Aduanas, esta Cámara tiene el criterio de que

dichos derechos no tienen razón alguna de existir, y por consiguiente le parecen elevadas las tarifas publicadas por Real orden de 26 de Noviembre del pasado año, por lo cual estima que si han de subsistir por imponerlas una ley, deben rebajarse considerablemente, toda vez que con tales derechos se obtienen cantidades importantes que gravan al comercio de modo innecesario, en beneficio de funcionarios que ya tienen en el presupuesto su asignación respectiva.

Quedar enterada de las enmiendas hechas por la Asociación de Estudios Sociales y Económicos al proyecto de Ley sobre contrato del trabajo, y comunicarle las objeciones que formulen los patronos a quienes se consulte.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva la moción presentada por el señor ingeniero jefe del Servicio Agronómico Catastral de la provincia de Jaén, referente a la modificación del proyecto de canalización del río Guadalquivir desde Córdoba a Sevilla, obra que ha de dar gran impulso al desenvolvimiento progresivo de España y que ha de enriquecer a la región andaluza.

Prestar adhesión a la propuesta formulada por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, relativa a crear en el Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado, un índice de comerciantes e industriales residentes en las Repúblicas Americanas que pongan indebidamente obstáculos a la recepción de mercancías contratadas en España y remitidas desde nuestra nación a las expresadas.

Agradecer el envío de diez tarjetas de comprador remitidas por la Feria Oficial de Muestras de Barcelona para ponerlas a disposición de los que con tal carácter traten de visitar la indicada Feria durante los días dedicados especialmente a las transacciones mercantiles.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de las gestiones practicadas por este Organismo cerca del señor delegado regio de transportes y del excelentísimo señor ministro de Fomento acerca de la devolución de wagones de mercancías vacíos, existiendo en esta Estación mercancías en espera de ser transportadas.

Facilitar nombres de los señores comisionistas matriculados a D. Miguel Artemán para que designe representante para los artículos de su casa.

Quedar enterada del telegrama del excelentísimo señor ministro de Fomento en que agradece el acuerdo de este Organismo, por el que se le facilitó por sus orientaciones en beneficio de tinerenses agrícolas.

Quedar enterada de la constitución de la Cámara de Comer-

cio de Lima y agradecer los ofrecimientos de los señores de la Junta, correspondiendo a los mismos.

Agradecer a la Sociedad Española de Turismo el envío de publicaciones relativas a viajes a distintos países con el fin de ponerlas en conocimiento de cuantos se interesen por conocer los aludidos países.

Igualmente agradecer a D. Jaime Lago, banquero de Nueva York sus ofrecimientos para la venta de artículos españoles en los Estados Unidos, en condiciones satisfactorias para los productores españoles.

Dar las gracias a la Legación de Suecia en Madrid por el envío de la Revista Económica de Suecia.

Remitir al Comité organizador del primer Congreso Nacional de Comercio español en Ultramar, las observaciones formuladas por el señor presidente, que reflejan su impresión personal sobre la importancia de dicho Congreso.

Publicar en el "Boletín," de esta Entidad, un impreso remitido por la Feria de Muestras de Barcelona, haciendo propaganda de dicho acto.

Completar los datos para facilitar a la Junta de Aranceles y Valoraciones, los relativos al valor de las mercancías importadas y exportadas en España en el año anterior.

Participar a la Cámara de Comercio de Madrid, nuestra conformidad por la participación efectuada de las cuotas percibidas de las Compañías ferroviarias, advirtiéndole que se ha incluido entre las cantidades pertenecientes a esta Entidad, las relativas a la estación de Plasencia Empalme, que corresponde a la Cámara de Plasencia por hallarse enclavada dicha estación en su término municipal.

Publicar en el "Boletín," una carta del Comité de la Feria de Leipzig, e igualmente otra carta del embajador de España en Londres, sobre facilidades para aprender el idioma inglés.

Remitir nota de los comisionistas matriculados a Otto Reinhard Frisch, de Hamburgo, para que pueda designar representante que le vendan los artículos de su casa.

Suministrar al Comité del primer Congreso Nacional del Comercio Español en Ultramar, los datos interesados relativos a número de electores de esta Cámara, clasificados en sociedades, comerciantes, industriales, comisionistas, almacenistas, etc.

Adherirse a la petición formulada por la Cámara de Comercio de Córdoba, sobre lo elevado de las tasas postales, que constituyen un gravamen importante para el comercio y la industria.

Adherirse, igualmente, a la solicitud de la Cámara de Comercio de Huesca, sobre mejoras en el personal de cartería,

por conceptuarse muy legítimas las aspiraciones de esta clase de funcionarios.

Y después de despacharse otros asuntos de menor interés y de régimen interior, se levantó la sesión, de todo lo cual, yo el secretario certifico. —El presidente, *Eloy Sánchez de la Rosa*.—  
El secretario, *Miguel López Redondo*.

---

---

## A C H T U N G

Ruego dirijan la correspondencia a

*Bitte Briefe an nachstehendes Postfach zu adressieren.*

Apartado de Correos, 12.100—MADRID

---

---

## Presidencia del Consejo de Ministros

### REAL ORDEN

(Conclusión.)

D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, D. José Luis de Ussía y Cubas, Conde de los Gaitanes; D. Julián Cifuentes; D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía, D. Pablo de Garnica y Echevarría, D. José Manuel Figueras y Arizcun, D. Enrique Ocharan Rodríguez, D. José Garriga Nogués y Puig, Marqués de Cabanes, y D. Luis Marsans Peix, del Consejo Superior Bancario.

D. Leonardo Torres Quevedo, D. Eduardo Maristany, D. Félix Boix, D. Enrique de Illana, D. Rafael Coderch, D. Cirilo Aleixandre, D. Manuel Alonso Zabala y el señor Vizconde de Escoriaza, del Consejo Superior Ferroviario.

D. Vicente Alonso Martínez y Marín, Marqués de Alonso Martínez; D. Antonio Gómez Vallejo, D. Clemente de Velasco y Sánchez Arjona y D. Jesús Cánovas del Castillo, del Consejo Superior de Fomento.

D. Rafael Gasset y Chinchilla, D. Agustín Ungría, D. José Pedrerol y Rubí, D. Francisco Elzaburu y D. Salvador Raventós, y Clivillés, del Consejo de la Propiedad Industrial y Comercial.

D. Saturnino Calleja, D. Pedro Corominas Montaña, D. Domingo Barnés, D. Gustavo Gilí y Roig, D. Ramón Pérez de Ayala, D. Emilio Ruiz Cañabate, D. Fernando Ruiz, D. Ramón de S. N. Araluce, D. Antonio Graiño y D. Victoriano Seix, del Comité Oficial del Libro.

D. Luis Ferrer y Vidal, señor Vizconde de Cussó, D. Federico Bernardes, D. Aurelio Ras Fernández, D. Buenaventura

Barbá, D. José Compte y Viladomat, D. Pedro Alier, D. José de Cuadra, D. José Mestrés Rorrell y D. Guillermo Grael Moles, del Fomento del Trabajo Nacional.

D. Estanislao de Urquijo, Marqués de Urquijo; D. Tomás Gandarias, D. Federico Echevarría y D. Antonio Méndez Vigo, de la Liga Nacional de Productores.

D. Manuel González de Castejón y Elio, Duque de Bailén; D. Francisco Mariu Beltrán de Lis, Marqués de la Frontera; D. Enrique Trenor Montesinos, Conde de Montornés, y D. José Zulueta y Gomis, de la Asociación de Ganaderos.

D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza; D. Francisco Bernad Partagás, Sr. Marqués de Cabra, D. José Elías de Molíns, D. Carlos de Fortuny, D. Carlos Sarthou, D. Anselmo Rodríguez de Rivas, D. Jorge Jordana y Mompeón, D. Juan Gavián y Almuzara y D. Pedro Flores Barroso, de los organismos agrarios.

D. José Creixell, D. Enrique Ferrer Portals, D. José Freixa y Argemí, D. Juan Garriga Massó, D. Santiago Güell y López, Barón de Güell; D. Daniel Mangrané, D. Juan Perpiñá, D. Joaquín Pellicena Camacho, D. José Rosales y D. Manuel Viñas Muxi, de la Asociación Ibero-Americana Casa de América.

D. Ignacio de Noriega, D. Manuel de Eizaguirre, D. Luis Palomo y Ruiz, D. Germán de la Mora, D. Julián Martínez Reus, D. César Silió, Sr. Marqués de Seoane, D. Carlos Rodríguez San Pedro y D. Luis Armiñán, de la Unión Ibero Americana.

D. Claudio López Brú, Marqués de Comillas; D. Fernando Fahra y Puig, Marqués de Alella; D. Francisco Cambó y Batlle; D. Juan Pich y Pont, D. Alejandro Lerroux y García, D. Roberto Robert y Suris, Conde de Torroella de Montgrí; D. Emilio Junoy Gelbert y D. Enrique Maynés Gaspar, del Comité organizador de la Exposición internacional de Industrias Eléctricas y General Española de Barcelona.

D. Fernando Barón y Martínez de Agulló, Conde de Colombí; D. Fedro Caravaca Roger, D. Antonio Halcón y Vinent, Conde de Halcón; D. Nicolás Luca de Tena, D. Antonio Jiménez de Aragón, D. Joaquín Sangrán, D. Pedro Torres Lanzas y D. Manuel Velasco Pando, del Comité organizador de la Exposición Ibero-Americana, de Sevilla.

D. Natalio Rivas, D. Angel Pereda Gutiérrez, D. Pedro Pagés Calcerán, D. Salvio Iborra Guillemont, D. Aurelio Regúlez Izquierdo, D. José Gaunedo Saint-Aubin, D. Eloy Morán García, D. Esteban Rabadá Suñel, D. Ramón Bernaldo Fernández y don Alfonso Martín Sinot, de los Centros y Asociaciones de Viajantes de Comercio.

D. Víctor P. Brugada, D. Carlos Caamaño, D. Enrique Mariné, D. Agustín Giralt Baixeras, D. Ramón Delgar Ventosa, D. José Busquets Gorina, D. Pedro Gómez Chaix, D. Luis Alcaide Caracul, D. Antonio Fernández Martín y D. Ildefonso de Sojo, de los Colegios Periciales Mercantiles y Escuelas de Comercio.

b) Cuantos productores y comerciantes españoles se inscriban al Congreso dentro del plazo reglamentario.

## TITULO IV

### *Derechos de los miembros del Congreso*

1. Las Delegaciones españolas a que se refieren los apartados a) ; b) del número 1 y el apartado a) del número 2 del título III, tendrán derecho a asistir a todos los actos y sesiones, tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones y recibir todas las publicaciones del Congreso.

2. Los miembros individuales del Congreso, a que se refiere el apartado c) del número 1 y el apartado b) del número 2 del título III, podrán asistir a todas las sesiones y actos del Congreso, tomar parte en las deliberaciones del periodo preparatorio (Barcelona) y del tercer periodo (Sevilla), tomar parte en las votaciones de dicho tercer periodo y recibir todas las publicaciones.

3. Todos los miembros del Congreso tendrán, además, derecho a las concesiones de bonificación en los precios de los viajes que se les concedan por las Compañías de Vapores y de Ferrocarriles, en las condiciones que con dichas Empresas se convengan por el Comité organizador.

4. Las Delegaciones de las Cámaras Españolas de Comercio y las demás corporativas de los comerciantes y productores españoles de América y Filipinas, así como los comerciantes y productores españoles residentes en aquellos países que se inscriban individualmente como miembros del Congreso, podrán remitir al Comité organizador, dentro del plazo de inscripción, las comunicaciones que estimen convenientes relacionadas con el apartado d) del título I.

## TITULO V

### *Inscripciones*

1. Las Cámaras Españolas de Comercio constituídas en América y Filipinas, y las Asociaciones españolas designadas en el apartado b) del número 1 del título III, deberán remitir a la Secretaría del Comité organizador, antes del 1.º de Febrero de 1923, la certificación del acta de la elección de sus Delega-

dos, acompañándola de los Estatutos y Reglamento por que cada Cámara se rija, lista de sus socios respectivos, con indicación de los que de ellos ostentan cargos y de la nacionalidad de todos, cuotas sociales que devengan, estado de sus recursos y gastos, cuadro de servicios que realizan, colección completa de cuantas publicaciones hayan realizado e informe sobre los extremos del cuestionario del Congreso consignados en los apartados a), b), c) y d) del número 1 del título II.

2. Las inscripciones de los miembros individuales del Congreso, a que se refiere el apartado c) del número 1 del título III (comerciantes y productores españoles radicados en Ultramar), deberán efectuarse asimismo antes del expresado día 1.º de Febrero de 1923, en la Secretaría de las Cámaras Españolas de Comercio constituídas en América y Filipinas, o en las de la Asociaciones españolas designadas en el apartado b) del número 1 del título III, satisfaciendo la cuota de 50 pesetas en el acto de la inscripción. Las expresadas Cámaras y Asociaciones españolas expedirán el oportuno documento de identidad, comunicando inmediatamente a la Secretaria del Comité organizador (Madrid) las inscripciones recibidas. El importe de las cuotas de inscripción que dichos organismos recauden podrá ser aplicado por los mismos a los gastos que ocasione dicho servicio.

3. Las inscripciones de los miembros individuales del Congreso a que se refiere el apartado b) del número 2 del título III deberán efectuarse en la Secretaría del Comité organizador (Madrid) antes del expresado día 1.º de Febrero de 1923, satisfaciendo la cuota de 50 pesetas en el acto de la inscripción.

4. Los títulos de inscripción de todos los congresistas serán canjeados por los definitivos en Barcelona del 21 al 27 de Marzo de 1923. Para tomar parte en las labores del Congreso y en cuantos actos públicos o privados se relacionen con el mismo, será necesaria la exhibición del título definitivo de congresista.

## TITULO VI

### *Ponencias*

Todas las ponencias irán a cargo del Comité organizador, el cual, a tal efecto, se dividirá en Seccionss.

## TITULO VII

### *Plan del Congreso*

1. El periodo preparatorio (Barcelona) comprenderá:

a) Presentación de todas las ponencias por el Comité organizador.

- b) Exposición de la situación económica de España y la de su relación económica con América y Filipinas.
  - c) Estudio de la cuarta Feria Internacional de Muestras.
  - d) Visita y estudio de las obras y proyectos de la Exposición Internacional de Industrias Eléctricas y General Española.
  - e) Las sesiones preparatorias, distribuídas o no en secciones, que se estimen convenientes para el estudio de las ponencias del Congreso, referentes al número 1 del título II (segundo periodo).
2. El segundo periodo (Madrid) comprenderá:
- a) La sesión de apertura del Congreso; y
  - b) Las sesiones necesarias para la discusión de la parte del cuestionario del Congreso correspondiente al núm. 1 del título II.
3. El tercer periodo (Sevilla) comprenderá:
- a) Las sesiones necesarias para la discusión de la parte del cuestionario general del Congreso correspondiente al número 2 del título II.
  - b) Visita y estudio de las obras y proyectos de la Exposición Hispano-Americana de Sevilla.
  - c) Clausura del Congreso.

## TITULO VIII

### *Reglamento interior del Congreso*

1. El Comité organizador designará la Mesa del periodo preparatorio general del Congreso.

Los debates del segundo periodo del Congreso serán dirigidos por una Mesa elegida por los miembros corporativos a que se refieren los apartados a) y b), del número 1, y el apartado a) del número 2 del título III, en la primera sesión de dicho segundo periodo.

Los debates del tercer periodo serán dirigidos por una Mesa elegida por los miembros del Congreso en la primera sesión de dicho tercer periodo, teniendo todos en él carácter individual.

Dichas Mesas las formarán: Los señores Ministros de Estado y Trabajo, Comercio e Industria, en calidad de presidentes; un presidente efectivo, tres vicepresidentes y seis secretarios, quedando a su cargo señalar el número de sesiones a celebrar en Madrid y Sevilla.

2. Estará a cargo de los presidentes del Congreso:

Fijar el orden del día para cada sesión.

Conceder y retirar la palabra.

Resumir los debates; y

Someter a la aprobación de la Asamblea las conclusiones o acuerdos que se formulen.

3. A los presidentes les sustituirán, por orden de elección, los vicepresidentes.

4. Los secretarios redactarán las actas de las sesiones, leerán los documentos de que deba darse cuenta a la Asamblea y, caso de votación, tomarán las notas oportunas y darán cuenta del resultado de las mismas.

5. La intervención de los señores asambleístas en la discusión, previa la lectura de las conclusiones de cada ponencia y de los votos particulares, si los hubiere, podrá ser oral y escrita.

6. Las enmiendas a las conclusiones de las ponencias referentes al cuestionario del segundo periodo del Congreso deberán ser presentadas en la Secretaría del Comité organizador en Barcelona antes del 27 de Marzo.

7. En la discusión de cada tema podrán pronunciarse o leerse dos discursos en pro y dos en contra, así como una rectificación por cada discurso. Ninguno de éstos durará más de quince minutos, ni de cinco la rectificación.

En el segundo periodo los votos serán corporativos, correspondiendo uno a cada entidad representada, y los acuerdos que requieran votación, necesitarán las tres cuartas partes de sufragios, consignándose, en caso contrario, las diversas proposiciones con el número de votos obtenidos por cada una de ellas.

En el tercer periodo, todos los votos serán individuales, requiriéndose en las votaciones para tomar acuerdos las mismas condiciones consignadas en el párrafo anterior, consignándose asimismo, en caso contrario, las diversas tendencias votadas, con el resultado de su votación.

8. Lo que haya de ser objeto de la sesión de apertura y de clausura del Congreso se determinará por el Comité organizador.

9. Las sesiones serán públicas, excepto las preparatorias del primer periodo.

10. Todos los casos que puedan ocurrir que no hayan sido previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Comité organizador y por las Mesas, una vez las mismas hayan sido designadas.

## TÍTULO IX

### *Comité organizador*

1. El Comité organizador del Primer Congreso Nacional del Comercio Español de Ultramar, queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El presidente del Instituto de Comercio e Industria.

Vocales: Señor subsecretario de Trabajo, Comercio e Industria; señores alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de Ma

drid, Barcelona y Sevilla; señores comisarios de las Exposiciones de Barcelona y Sevilla; D. Baldomero Argente del Castillo, D. José Beltrán y Musitu, D. Carlos Cañal Migolla, D. Juan Armada Losada, Marqués de Figueroa; D. José Francos Rodríguez, D. Leopoldo Matos y Massieu, D. Juan Ventosa Calvell, D. Rafael Altamira Crevea, D. Augusto de Gálvez-Cañero, don Javier Gil Becerril, D. José María de Hoyos y Vineht, Marqués de Hoyos; D. Mariano Martín Fernández, D. Gabriel Maura y Gamazo, conde de la Mortera; D. Basilio Paraíso y Lassús, don Ramón Auñón y Villalón, marqués de Pilares; D. Adolfo G. Posada y Viesca, D. Carlos Prast y Rodríguez del Llano, D. José Miguel Sotomayor, D. Víctor del Valle y Martínez, D. Benigno de la Vega Inclán y Flaquer, marqués de la Vega Inclán; D. José Jorro Miranda, conde de Altea; D. Augusto Barcia Trelles, D. Francisco Bastos Ansart, D. José Barreras y Massó, don Salvador Canals y Vilaró, D. Fernando Barón y Martínez de Agulló, Conde de Colombí; D. Juan Antonio Gamazo y Abarca, Conde de Gamazo; D. José Gascón y Marín, D. Manuel Hoyuela Gómez, D. Juan Manuel Pedregal y Sánchez Calvo, D. Daniel Riu y Periquet, D. Alfonso Sala, D. José Armenteras y Vintró, D. Ricardo Beltrán y Rózpide, D. Joaquín Cavot y Rovira, D. Ernesto B. Calbó, D. Hilario Crespo, D. Estanislao D'Angelo y Muñoz, D. Pedro Fernández Palacios, D. Antonio Freixas, D. Diego Gómez de Quintana, D. Francisco Grandmontagne, D. José Grollo Chiarri, D. Pedro G. Maristany, Conde de Lavern; D. Juan de Linares, D. Juan Molano y Moreno, D. Luis Motini Ulibarri, D. Maximino Montes Ruidias, D. Antonio Mora, D. Juan M. Moreno, D. Adolfo Navarrete y de Alcázar, D. Gregorio Prados Urquijo, D. Domingo Sert, D. Nicolás M. de Urgoiti y D. Mariano Viada y Lluch.

Secretario general: D. Rafael Vehils y Grau.

Asesores técnicos: D. Joaquín Aguilera, D. Bartolomé Amen-  
gual y Andreu, D. Manuel Andújar, D. Federico Barceló, don  
Francisco Bernia Carrasco, D. José María González, D. Julio de  
Lazúrtegui, D. Luis Olariaga Pujana, D. Víctor Paret, D. José  
Torroba Sacristán y D. José Valenzuela de la Rosa.

2. El Comité organizador designará de su seno una Comisión  
ejecutiva en Madrid, y dos Subcomités en Barcelona y Sevilla.

## TITULO X

### *Oficinas del Comité organizador*

1.º El Comité organizador y su Secretaría general quedan es-  
tablecidos en el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

2.º Durante el periodo primero o preparatorio del Congreso, celebradero en Barcelona del 21 al 27 de Marzo, y durante el tercero, celebradero en Sevilla del 10 al 16 de Abril, la Secretaría del Comité organizador, tendrá a disposición de los señores asambleístas y la prensa, en las oficinas de la Casa de América, de Barcelona, y del Comité de la Exposición de Sevilla, cuantos elementos de estudios e información sean necesarios para facilitar a unos y otra su cometido.

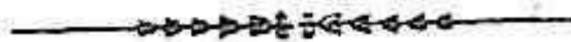
## TITULO XI

### *Labor complementaria del Congreso*

El Comité organizador, de acuerdo con el Instituto de Comercio e Industria del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, quedará encargado de publicar las Memorias de los trabajos y de la ejecución de los acuerdos del Congreso.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y el de las entidades interesadas y efectos que procedan. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Noviembre de 1922.—SANCHEZ GUERRA.

Señores ministros de Estado, Gobernación, Hacienda, Fomento y Trabajo, Comercio e Industria.



## DELEGADO OFICIAL DE LAS FERIAS DE LEIPZIG EN ESPAÑA

*Señor presidente de la Cámara de Comercio de Cáceres.*

Muy distinguido señor: Con motivo de acercarse la fecha de la próxima Feria Primavera que se celebra en Leipzig, me es grato dirigirme a usted suplicándole tenga la bondad de llamar particularmente el interés de todos los señores socios de esa importante Cámara de Comercio.

La Feria Primavera se celebrará desde el día 4 al 10 de Marzo del corriente año, y seguramente tendrá igual resonancia que sus antecesoras.

Creo supérfluo hacerle a usted manifestaciones sobre la grandeza de esta Feria, pues sobradamente será conocida de usted.

Le anticipo mis más sinceras gracias por el interés que siempre ha demostrado hacia esta manifestación internacional del Comercio y de la Industria alemanes, y me es grato aprovechar esta nueva ocasión para reiterar a usted mi más distinguida consideración, *Oskar Stein*.

Madrid, 16 de Enero de 1923.—Oficinas de las Ferias de Leipzig, Puerta del Sol, 3. Teléfono 3.272.

## EMBAJADOR DE ESPAÑA EN LONDRES

---

*Señor presidente de la Cámara de Comercio de Cáceres*

Muy señor mío: Como presidente de la "Anglo-Spanish Society," de esta capital, ruego a usted haga saber por los medios que más oportunos le parezcan, que las personas deseosas de practicar la lengua inglesa por medio de la correspondencia, la podrán entablar con súbditos ingleses deseosos de practicar el castellano por el mismo medio si se dirigen a Miss Thow, cuenta corriente The Anglo-Spanish Society, 5, Cavendish Square, Londón W. 1.

Queda de Ud. atto. s. s., q. l. b. l. m., *Alfonso Merry del Val.*

---

---

Por vuestro interés propio y por el de vuestra industria, visitad la

### IV FERIA OFICIAL DE MUESTRAS

que tendrá lugar en Barcelona del 17 al 28 de Marzo de 1923.  
Mercado Americano.

*Primer Congreso Nacional de Cámaras de Comercio de Ultramar*

Participando en la Feria se aseguran nuevos mercados.

Visitándola puede compararse, sin perder tiempo, calidad y precios de los productos del Mundo que les interese.

Es la llave de la prosperidad de su casa y de su trabajo.

Oficinas: Palacio de la Feria, Parque de Barcelona, apartado 769.

Servicio gratuito de alojamientos a cargo de la Sociedad de Atracción de Forasteros.

---

---

## CÁMARA DE COMERCIO

### OFICINA DE RECLAMACIONES A LOS FERROCARRILES

Garantiza contra-talón para no pagar exceso de portes en la estación.

**Condiciones en su Reglamento.**

JOSÉ BERNAL DE CASTRO. Almacén de cereales.

Estación, Cáceres.

---

JOSÉ BENAVENT. Agente comercial.

San Antón, 5, Cáceres.

---

TOMÁS PÉREZ HERNÁNDEZ. Tejidos, Sastrería, Sombrerería, Fábrica de Chocolates, Azúcar.—Plaza Mayor, 25, Cáceres.

---

SUCESORES DE VÍCTOR GARCÍA. Gil, Cascos y Hernández. Almacén de Tejidos.—Plaza Mayor, 21 y 23, Cáceres.

---

JUAN RECIO. Paquetería y juguetes.

Alfonso XIII, 21, Cáceres.

---

ANASTASIO GONZÁLEZ. Gran Fábrica de harinas.—Afueras de San Francisco, Cáceres.

LUCIANO ESCRIBANO. Farmacia y Droguería. Hijo mayor y sucesor de Marcos Escribano.—Plaza Mayor, 38 y 40, Cáceres.

---

GARAGE NOGALES. Automóviles de alquiler.

San Pedro, 2, Cáceres.

---

MANUEL LUCAS. Almacén de carbones.

Calle Nueva, 5, Cáceres.

---

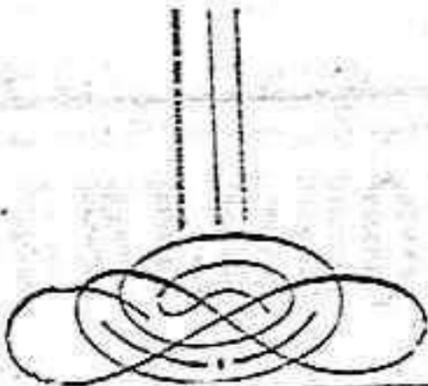
SERRANO Y AGÚNDEZ. Grandes novedades en Sedería, Lanería, Pañería y toda clase de tejidos de hilo y algodón. Extenso surtido en paquetería y géneros de punto.—Plaza Mayor, 9, Cáceres.

---

MARCOS MARIÑO BÁEZ. Fábrica de baldosines.

Carretera de Medellín, Cáceres.

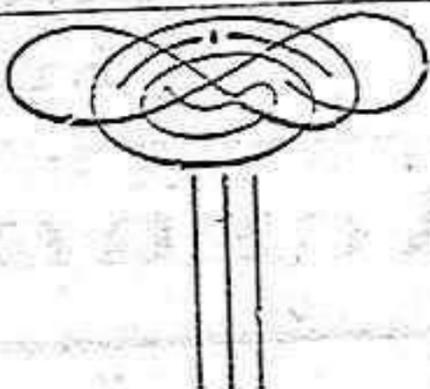
---



HIERROS, FERRETERÍA Y COLONIALES

SOBRINO DE GABINO DIEZ

Moret, 40 y Alfonso XIII (Teléfono núm 171) CACERES  
Paseo de «El Triángulo» Idem idem 290



Luciana Jiménez Merina

**Imprenta,**

**Librería,**

**Encuadernación y**

**Objetos de escritorio**

→ CASA FUNDADA EN 1852 ←

Portal Llano, 19 — Teléfono 163

CÁCERES

**VIUDA DE AQUILINO GONZALEZ**

— **ALMACÉN DE TEJIDOS** —

: **VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR :**

**ALFONSO XIII,**

número 35.

==== **CÁCERES** =====

**A N A M A R I A**

**FÁBRICA DE JABONES**

**Margallo, 14. - CÁCERES**

La baja iniciada en las primeras materias empleadas en la elaboración del jabón pinta verde 1.<sup>a</sup>, ha hecho que podamos surtir al comercio en mejores condiciones económicas que cualquiera otra Fábrica.

Servimos pedidos en trozos de 500, 400 y 250 gramos.

NECESÍTANSE representantes, con buena comisión, en pueblos de la provincia.